MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 09 de abril de 2021.

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad Tomas Romero Pereira, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2021 "**Elaboración de Proyectos de Inversión**", **con ID 390290**, fue realizada conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto dos oferentes, resultando como adjudicada **"José Alberto Ramírez Navarro" con RUC 1378869-8**". Dichas ofertas presentadas han sido objeto de un minucioso análisis por parte de la UOC de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal, la capacidad técnica , experiencia y económica, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado a contratación directa de referencia a la única oferta presentada y evaluada, por resultar ventajosa para los intereses de la institución municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme al Pliego de bases y condiciones del llamado.

Considerando las Disposiciones establecidas en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION", que establece: Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; inc. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente, esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada bajo su exclusiva responsabilidad, en razón de que ha sido el único oferente que ha presentado su oferta y al no tener otra empresa que pueda reclamar sus derechos en caso de ser afectada según el Art 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y atendiendo a los plazos topes para la carga y comunicación de los contratos en el SICP y realizar los trámites referente al contrato se ha optado por suscribir el contrato antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición de protestas.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Raquel Resquin Fernández
Auxiliar de la UOC

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 15-20/2021-235.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PERMISO A LA PERSONAL MUNICIPAL SRA. LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO CON C.I.N° 3.949.206, A PARTIR DEL DIA MIERCOLES 07 DE ABRIL DEL AÑO 2021 Y SE AUTORIZA A LA SRA. NANCY RAQUEL RESQUIN FERNANDEZ CON C.I.N° 6.062.048, EN REEMPLAZO TEMPORAL COMO RESPONSABLE ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DNCP HASTA EL DIA MARTES 20 DE ABRIL DEL AÑO 2.021.----------

VISTA: La nota presentada por la Personal Municipal la **Sra. Lic. María Laura Dejesus Enciso C.I.N° 3.949.206, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira,** en fecha **07/04/2021** en la cual solicita la autorización para el debido Permiso para ausentarse a su lugar de trabajo a partir de la mencionada fecha hasta el día martes 20 de abril del año 2.021, debido a que su hija menor **Stefany Sofia Alvarez Dejesus** se encuentra hospitalizada por Infección por Covid-19 y la misma se encuentra acompañándola en el Sanatorio la Trinidad según constancia médica, cuya copia se adjunta a la presente.----------

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", faculta a la Intendencia Municipal a resolver estos asuntos, y, -------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR EL PERMISO A LA PERSONAL MUNICIPAL SRA. LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO C.I.N° 3.949.206, ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA A PARTIR DEL DIA MIERCOLES 07 DE ABRIL DEL AÑO 2021 HASTA EL DIA MARTES 20 DE ABRIL DEL AÑO 2.021.----------**

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENTE ·

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

2°) **AUTORIZAR A LA SRA. NANCY RAQUEL RESQUIN FERNANDEZ C.I.N° 6.062.048 A FIRMAR TODAS LAS DOCUMENTACIONES COMO RESPONSABLE ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DNCP Y PARA LA ELABORACION, PROCESAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES LLAMADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES PARA LA CONCECUSION DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS QUE PRECISARE LA INSTITUCION MUNICIPAL SIN PERJUICIOS DE SUS FUNCIONES EN REEMPLAZO TEMPORAL DE LA SRA. LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO CON C.I.N° 3.949.206, A PARTIR DEL DIA MIERCOLES 07 DE ABRIL DEL 2021 HASTA EL DIA MARTES 20 DE ABRIL DEL AÑO 2.021----------**

3°) **COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.----------**

Tomás Romero Pereira, 07 de abril del 2.021.-

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Certifico que la pcte. Stefany Sofía
Varez con 9 años de edad se encuen-
a internada con Dx: Infección por Covid

Acompañada de su madre María
Laura Dejesús Enciso con CI 3949206.

Dra. Claudia Santos Jaeger
Reg. Prof. Nº 7252
MEDICO PEDIATRA ALERGISTA

07/04/2021.